



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
D.A.F. N° 020/2019

La Paz, marzo 29 de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que tienen como objetivo establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto que tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado-RUPE; así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; por otra parte en fecha 27 de junio de 2018, mediante Resolución Ministerial N° 751, han sido aprobados los nuevos Modelos de Documento Base de Contratación en las diferentes modalidades de contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001/2019 de fecha 4 de enero de 2019, el Dr. Edgar Eduardo Flores, Director General Ejecutivo de la Caja Bancaria Estatal de Salud, designa como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública-RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA al Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero de la C.B.E.S.

Que, el artículo 33, párrafo I, del Decreto Supremo N° 0181, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, es el servidor público designado a través de Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de contratación en la modalidad Licitación Pública, y sus principales funciones son: a) Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; b) Autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DBC para su publicación; **c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran;** d) Designar a los integrantes de la Comisión de Calificación y rechazar o aceptar las excusas presentadas;

Que, en fecha 15 de marzo de 2019, se publica el proceso de contratación Construcción y Equipamiento Policonsultorio C.B.E.S. La Paz (2da. Convocatoria), bajo el CUCE 19-0422-00-916642-2-1 en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que, por Nota cite: CBES/DAF/N° 0467/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero de C.B.E.S. y RPC, instruye a: Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dra. Laddy Verona Silva Quisbert, Responsable de Servicios de Salud Central La Paz; Lic. Waldo Vedia Chávez, Encargado de Planificación y Arq. Reynaldo Rodríguez, Arquitecto de C.B.E.S., que asistan a la Inspección Previa del Proceso de Construcción y Equipamiento Policonsultorio C.B.E.S. La Paz (2da. Convocatoria), para el día 19 de marzo de 2019 a Hrs. 09:00 a.m.



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Que, por Acta de Inspección Previa CBES-LP-OB.-001-2/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, a la cual asistieron las siguientes empresas: BEKOY ASOCIADOS; THERMICASAS S.R.L., EMPRESA CONSTRUCTORA TAUVER S.R.L.; VIRCOP S.R.L.; CONSTRUCTORA ASIC S.R.L.; DESARROLLO CIVILES DE BOLIVIA DCB S.R.L.; MY S.R.L. EMPRESA CONSTRUCTORA; TECNOPLAN S.R.L., y por la Entidad Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dra. Laddy Silva Quisbert, Responsable de Servicio de Salud Central; Arq. Reynaldo Rodríguez, Arquitecto; Lic. Waldo Vedia Chávez, Encargado de Planificación.

Que, por nota cite: CBES/DAF/N° 0474/2019 de fecha 19 de marzo de 2019 el Lic. Johnny D. García Ayllon, Director Administrativo Financiero de C.B.E.S. y RPC, a través del cual instruye al Arq. Reynaldo Rodríguez para que responda todas las consultas escritas del proceso de contratación del Proceso de Construcción y Equipamiento Policonsultorio C.B.E.S. La Paz (2da. Convocatoria).

Que, por Informe con cite: C.B.E.S. D.S. I. N° 045/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 emitido por el Arq. Reynaldo E. Rodríguez G. Arquitecto de C.B.E.S., informa que hasta el día 22 de marzo a Hrs. 18:30 p.m., no se recibió ninguna Consulta Escrita remitida a esa Unidad.

Que, por nota cite: CBES/DAF/N° 0129-A/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, emitida por el Lic. Johnny Donato García Ayllon, Director Administrativo Financiero, realiza la invitación para reunión de Aclaración a los siguientes funcionarios: Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dra. Laddy Silva Quisbert, Responsable de Servicio de Salud Central; Arq. Reynaldo Rodríguez, Arquitecto; Lic. Waldo Vedia Chávez, Encargado de Planificación; Ing. Rolando G. Ayllon Vargas, Encargado de Contrataciones; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones y Abog. Libia Sandra Paucara A. Profesional Procesos y Abog. Jocelyn I. Núñez Oblitas, Asesora Legal.

Que, por Acta de Reunión de Aclaración con Código de Proceso de Contratación CBES-LP-OB.-001-2/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, se exponen las preguntas realizadas por las siguientes Empresas:

1. CYC MULTIACTIVAS.R.L.

Pregunta N° 1.- ¿El HITO 1 es verificable hasta Bs. 3.549.869,00?

Respuesta: Está sujeto al cronograma propuesto.

2. EMCOES S.R.L.

Pregunta N° 2.- ¿La empresa adjudicada correrá con los gastos que represente el permiso de demolición y permiso de construcción de la Alcaldía, ya que no se encuentra dentro los costos?

Respuesta. ACLARACIÓN.- La. C.B.E.S., correrá con estos costos, siendo responsable la Empresa de todos los tramites administrativos.

Pregunta N° 3.- ¿El material de demolición se devolverá a la institución o se va retirar?

Respuesta.- ACLARACION.- Se considera como escombros; por la antigüedad y sus años de depreciación.

3. VARTUR S.R.L.





Pregunta N° 4. - ¿Que tiempo se le dara al contratista para comenzar la obra?

Respuesta.- ACLARACION.- De acuerdo a lo señalado en el DBC y Contrato.

4. CONGARCA LTDA.

Pregunta N° 5. - ¿Si existiera retraso por parte de la Alcaldía para el permiso de demolición, no siendo atribuible a la empresa contratista, cuando será el comienzo de la obra?

Respuesta.- ACLARACION.- Si existe el justificativo correspondiente, se podrá otorgar una ampliación de plazo.

5. CONSTRUCTORA ASIC S.R.L.

Pregunta N° 6.- Solicito que a la hora de presentación de propuestas, las empresas proponentes presenten el Certificado de Registro de Inscripción de la CÁMARA BOLIVIANA DE CONSTRUCCION (CABOCO).

Respuesta. ACLARACION.- Este documento deberá ser presentado por la empresa adjudicada para la formalización de la contratación, como señala en el formulario A-1, parágrafo 11,inc. n).

6. ENACO LTDA.

Pregunta N° 7.- ¿La experiencia del personal clave, se contará desde la obtención del Título en Provisión Nacional?

Respuesta.- ACLARACION.- Si, a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional.

Pregunta N° 8.- En el Ítem 151, la unidad de medida es pieza pero la cantidad es 15.59, no se entiende.

Respuesta.- Corresponde a **ENMIENDA. • La Cantidad es 1,00 (PIEZA)**

7. JONICA

Pregunta N° 9.- Sobre la señalización, aclaración sobre las medidas y otros.

Respuesta.- ACLARACION.- Ya se realizó las correcciones sobre este tema, en la anterior convocatoria, y se ratifica lo que se corrigió.

Acta que es firmada por las siguientes Empresas: TAUPER S.R.L.; ASIC S.R.L.; CONGARCA LTDA; JONICA CONSTRUCCIONES; ENACO LTDA.; CYC MULTIACTIVA S.R.L.; PROCICON S.R.L.; Desarrollo Civiles de Bolivia DBC S.R.L. y EMCOES S.R.L. y por la Entidad: Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dra. Laddy Silva Quisbert, Responsable de Servicio de Salud Central; Arq. Reynaldo Rodríguez, Arquitecto; Lic. Waldo Vedia Chávez, Encargado de Planificación; Ing. Rolando G. Ayllon Vargas, Encargado de Contrataciones; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones; Abog. Jocelyn I. Núñez Oblitas, Asesora Legal y Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos.

Que, por Nota cite: CBES/DAF/N° 0526/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllon, Director Administrativo Financiero y RPC, señala que, del acta adjunta se plasma las aclaraciones y 1 enmienda producto de las consultas Escritas, y





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Verbales en su condición de RPC "da su conformidad" ya que el personal designado informa que si existieron enmiendas. Solicitando se emita la Resolución Administrativa de Aprobación.

Que, en mérito al Informe Legal cite: CBES/DGE/AL/Nº 047/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, emitido por la Abog. Jocelyn I. Núñez Oblitas, Asesora Legal de C.B.E.S., señala que, proceso de contratación de Construcción y Equipamiento Policonsultorio C.B.E.S. 2da. Convocatoria, con CUCE 19-0422-916642-2-1, se enmarca a la normativa del Decreto Supremo Nº 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) y al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Caja Bancaria Estatal de Salud (RE-SABS) referente a los aspectos del proceso de contratación, participantes del proceso de contratación y al régimen de Contrataciones Modalidad de Licitación Pública y en la fase de actividades Administrativas previas a la Presentación de Propuestas. Por ello, habiéndose cumplido con las actividades administrativas previas a la presentación de propuestas corresponde al RPC aprobar el DBC con la enmienda correspondiente mediante resolución expresa, conforme establece el Artículo 33, párrafo I inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181 y el artículo 15 inc. e) numeral 1 del RE-SABS de C.B.E.S.

CONSIDERANDO: Que, de todos los aspectos expuestos precedentemente y dentro de esos aspectos normativos se debe tener en cuenta que, dentro de la fase actividades Administrativas Previas, se llevó a cabo la Inspección Previa en fecha 19 de marzo de 2019, participando de la referida Inspección las siguientes Empresas: BEKOY ASOCIADOS; THERMICASAS S.R.L., EMPRESA CONSTRUCTORA TAUVER S.R.L.; VIRCOP S.R.L.; CONSTRUCTORA ASIC S.R.L.; DESARROLLO CIVILES DE BOLIVIA DCB S.R.L.; MY S.R.L. EMPRESA CONSTRUCTORA; TECNOPLAN S.R.L., consecuentemente conforme a cronograma en fecha 22 de marzo de 2019 (Recepción de preguntas escritas), no se recibió ninguna pregunta, conforme a información brindada por el Responsable recepción de preguntas escritas, Arq. Reynaldo Rodríguez G., Arquitecto; de acuerdo al cronograma establecido, en fecha 26 de marzo de 2019, se fija la Reunión de Aclaración fecha a la cual se apersonan representantes de las siguientes Empresas interesadas: : TAUVER S.R.L.; ASIC S.R.L.; CONGARCA LTDA; JONICA CONSTRUCCIONES; ENACO LTDA.; CYC MULTIACTIVA S.R.L.; PROCICON S.R.L.; Desarrollo Civiles de Bolivia DBC S.R.L. Y EMCOES S.R.L., quienes hicieron conocer sus preguntas de forma verbal, mismas que de acuerdo al Acta de Reunión de Aclaración con Código de Proceso de Contratación CBES-LP-OB.-001-2/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, se procede a efectuar 8 aclaraciones y 1 enmienda al Documento Base de Contratación, misma que mereció la correspondiente aprobación para la modificación del Documento Base de Contratación por parte del Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública.

Que, en ese marco normativo y habiéndose cumplido la fase de las actividades administrativas previas a la presentación de propuestas consistentes en: Inspección Previa, Recepción de Consultas Escritas y Reunión de Aclaración, y como resultado de ésta última la enmienda de 1 ítem y 8 Aclaraciones del DBC, estableciéndose que cumple con lo dispuesto en el artículo 62 inc. c) numeral i., ii y iii del D.S. 0181 concordante con el artículo 15 inciso d) numeral 2 sub numeral i, ii. y iii del RE-SABS de la Caja Bancaria Estatal de Salud.

POR TANTO:



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

El Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad Licitación Pública, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 001/2019 de fecha 04 de Enero de 2019, así como, las facultades conferidas en el Art. 33 Parágrafo I. Inc. c) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) del proceso de contratación de "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO POLICONSULTORIO C.B.E.S. LA PAZ 2da. Convocatoria", bajo el CUCE 19-0422-00-916642-2-1, con la siguiente enmienda:

ITEM N° 151 - La Cantidad es 1,00 (PIEZA)

ARTICULO 2do.- La Unidad Administrativa queda habilitada para notificar con esta Resolución a las instancias correspondiente, de igual manera se publique en el SICOES.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.


Lic. Johnny D. García Ayllón
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

